

La SEMI se opone a la norma andaluza que limita el acceso de especialistas médicos a los Servicios de Urgencias hospitalarios

Madrid (16/01/2015) - Redacción

● **La resolución SA 0003/15 de 9 de enero de 2015 de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía establece que sólo los médicos con título de especialista en Medicina Familiar y Comunitaria podrán acceder a estos Servicios**

● **Para la SEMI esta medida carece de sentido porque desperdicia la experiencia de profesionales de otras especialidades que trabajan en este ámbito**

La Sociedad Española de Medicina Interna (SEMI) ha hecho pública su oposición a la resolución SA 0003/15 de 9 de enero de 2015 de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía por la que se establece que sólo los médicos con título de especialista en Medicina Familiar y Comunitaria tendrán acceso a los servicios de Urgencias de los hospitales del Servicio Andaluz de Salud (SAS).

Asimismo, la Sociedad muestra su preocupación por la situación de los internistas que actualmente desarrollan su labor asistencial en estos Servicios. "El porcentaje de especialistas en Medicina Interna que forman parte de las plantillas de las Urgencias hospitalarias no es nada desdeñable", subraya el presidente de la SEMI, el Dr. Emilio Casariego, quien se lamenta de esta medida que supone un desperdicio del talento y la experiencia de numerosos profesionales de gran bagaje en el ámbito hospitalario. "Es absurdo renunciar al conocimiento de todos estos profesionales", señala.

Por su parte, para el Dr. Ricardo Gómez Huelgas, vicepresidente 2º de la SEMI y jefe de Servicio de Medicina Interna del Hospital Regional Universitario de Málaga, "las Urgencias Hospitalarias deben ser un espacio funcional abierto a la formación troncal".

Esta resolución limita, en opinión de la Sociedad, la movilidad y al acceso a estos Servicios de muchos profesionales con otras titulaciones.

Médico Interactivo